



ASOCIACIÓN ANDALUZA PARA LA DEFENSA DE LOS ANIMALES

Dirección postal: Apartado de Correos 4365 - 41080 SEVILLA - Teléfono 95 456 10 58

Asociación de Ámbito andaluz, inscrita con el nº 3494 secc. 1 en R.P.S.E - C.I.F. G - 41407107

ASANDA es miembro de la Federación Española de Sociedades Protectoras de Animales y Plantas, declarada de Utilidad Pública y Benéfico-Docente. ASANDA mantiene Convenio de Colaboración con la Asociación Nacional para la Defensa de los Animales, y a través de ANDA participa en el EUROGROUP para el Bienestar de los Animales, del Parlamento Europeo. ASANDA es miembro de la Real Sociedad para la Prevención de la Crueldad con los Animales (RSPCA) y de la Sociedad Mundial para la Protección de los Animales (WSPA). ASANDA es miembro fundador de la Plataforma Animalista Mundial, de la Plataforma Animalista Andaluza y de la Plataforma Antitaurina Europea.

<http://www.asanda.org>

Correo-e: asanda@asanda.org



El que suscribe, Luis Gilpérez Fraile, mayor de edad, con DNI: 23.302.803 y domicilio en Sevilla, en el Apartado Postal 4365, 41080 de Sevilla, en nombre de la Asociación Andaluza para la Defensa de los Animales, de la que es representante legal, al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2004, comparece y como mejor en Derecho proceda, pide:

Que a la vista de las declaraciones efectuadas, por el Director General de Gestión del Medio Natural de esa Consejería, en un diario malagueño cuya copia se adjunta, y más concretamente sobre su recomendación a los ciudadanos de que en vez de tener como mascotas a las tortugas de florida se tengan -como mascotas- tortugas autóctonas, se proceda por parte de esa Consejería a una inmediata y pública rectificación de tales extremos. Y ello por considerar que en los términos en los que han sido recogidas, además de constituir una proposición ilegal, dificultan enormemente las labores de concienciación ciudadana que las asociaciones como Asanda procuramos impulsar.

Y así lo firma, a los efectos oportunos, en Sevilla a 25 de julio de 2006

Luis Gilpérez Fraile



JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE.

ASANDA mantiene Convenios de Colaboración en materia de Defensa de los Animales con:

Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía

Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía

Diputación Provincial de Sevilla

Entidad colaboradora del Defensor del Pueblo Andaluz

MÁLAGA

JOSÉ GUIRADO, DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL DE LA JUNTA

«Hay que erradicar las especies invasoras que ponen en peligro la fauna andaluza»

«En Málaga habrá que eliminar las cotorras y tórtolas turcas que se reproduzcan en libertad» «Generan problemas sanitarios; por ejemplo, el galápagos de Florida transmite la salmonela»

PILAR R. QUIRÓS/MÁLAGA

El director general de Gestión del Medio Natural de la Junta, José Guirado, presentó ayer el Taller Andaluz de Expertos en Especies Exóticas Invasoras, que se celebró en Málaga. Y una de sus conclusiones es clara: las especies que compitan y pongan en peligro a las autóctonas deberán ser erradicadas.



FAUNA Y FLORA. Guirado defiende las especies autóctonas. / A. SALAS

Cotorras, cangrejo de río americano, malvasia canela. ¿Está nuestra fauna en peligro por la llegada de especies invasoras?

La fauna autóctona andaluza tiene un serio riesgo con la presencia de las especies exóticas. Por ejemplo, la malvasia canela puede originar una pérdida irremediable de la cabeciblanca (la autóctona) porque se hibrida con ella. En este caso, no sería un desplazamiento, sino una pérdida de la especie genética autóctona por esa hibridación. Este es uno de los conflictos, por eso este tipo de problemas se considera la segunda causa de pérdida de biodiversidad a nivel mundial.

Imprimir Enviar

Publicidad

¿En qué consiste el Taller Andaluz de Expertos en Especies Exóticas Invasoras?

Del taller se van a sacar las líneas de actuación de la Consejería de Medio Ambiente para el periodo 2006-2010. Después de invitar a más de 1.500 personas, lo que tenemos es un diagnóstico impecable de la situación de este problema en Andalucía. Y ahora se trata de empezar a actuar y de poner la financiación necesaria, concretamente dos millones de euros. De una parte, se pretende evitar la entrada de especies invasoras, por eso queremos lanzar un seminario internacional sobre los temas de tráfico marítimo y la especies exóticas, que queremos culminar con la Declaración de Málaga. En aquellas partes donde hayamos localizado la presencia de poblaciones de invasoras, habrá que erradicarlas. Y cuando las especies estén ya plenamente asentadas habrá que iniciar programas de sustitución. Es decir, ir eliminando las especies exóticas e ir poniendo en su lugar especies autóctonas. Un ejemplo claro es el de las dunas de Artola, donde hay que erradicar la uña de león y replantar especies de este hábitat.

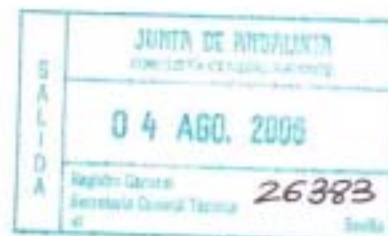
Erradicar suena duro.

Que nadie lo interprete como una fobia hacia las especies. Se trata no de la eliminación de toda la flora y fauna exótica, sino de aquella que adquiere el carácter de invasora, es decir que origina la pérdida de los valiosos recursos autóctonos. Pero se podrá, por ejemplo, seguir haciendo jardinería con plantas exóticas y tener mascotas de otros orígenes. Pero eso sí, siendo cuidadosos para que no lleguen al medio natural. Y no sólo hay problemas de biodiversidad, sino económicos y sanitarios. En vez de tener como mascota un galápagos (tortuga) de Florida por qué no tener uno autóctono, ya que el primero es transportador de salmonela. El cangrejo chino también es transportador de trepanosoma, que puede generar enfermedades pulmonares.

¿Qué especies se tendrían que erradicar en Málaga?

Fecha: 3 de Agosto de 2006
Ref.: DGGMN/malg

ASOCIACIÓN ANDALUZA PARA LA DEFENSA DE LOS ANIMALES
Sr. Vicepresidente
D. Luis Gilpérez Fraile
Apartado de Correos 4365
41080 - Sevilla



En relación con su solicitud de 25 de julio de 2006, por la que se solicita la rectificación de unas informaciones publicadas en un diario malagueño por "constituir una proposición ilegal", le comunicamos que:

- Resultan indudables las dificultades que entraña hacer la extensión divulgativa (Medios de Comunicación) de aquellos programas de gestión del medio natural basados en criterios científicos. Dificultades, en ocasiones superiores a las que entraña la propia divulgación de la Ciencia, que en ningún caso resultan rectificables a voluntad.
- Los redactores y los medios de comunicación en los que estos desarrollan su actividad, como a diario se observa, tienen la libertad de trasladar total o parcialmente unas declaraciones, e incluso publicar lo que creen haber entendido o interpretado.
- Deducir de un texto como el publicado, que se produce una proposición ilegal es cuando menos, una interpretación libre sino arbitraria y fuera de contexto. Pero es su libre interpretación y por ello nos merece el máximo respeto.

En cualquier caso es precisamente el control del uso ilegal de mascotas uno de los objetivos indirectos del programa, pues como debe conocer no corresponde directamente a la Consejería de Medio Ambiente dicha acción, siendo otros servicios de la Administración estatal, autonómica y local los competentes para lograrlo.

No existe por tanto, ningún riesgo como el que usted identifica en la actuación de la Consejería y si, por el contrario, una decisión, creemos que legal y acertada, de contribuir mediante la concienciación ciudadana a evitar o disminuir los efectos de las especies exóticas invasoras sobre la diversidad biológica de nuestra comunidad.

EL DIRECTOR GENERAL

D. José Quiroga Romero.

